DECRETO EXENTO Nº 186 PARRAL.

VISTOS:

2 9 Abr 2011

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El oficio N° 1298 de fecha 18/11/2010 de DEPROV Linares, remisor de traspaso de fondos del Plan de Tecnologías para una Educación de Calidad, destinados a la Escuela "Dagoberto Bustamante Pincheira".

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, mediante certificado solicitud de traspaso N° 555360 de fecha 07/11/2010, se autoriza el traspaso de fondos del Plan Tecnologías para una Educación de Calidad, por un monto de \$ 400.000, al DAEM de Parral.
- 2.- QUE, de dichos aportes fueron ingresados al DAEM mediante comprobante N° 195 del 13 de diciembre de 2010,-
- 3.- QUE, dicho aporte estaba destinado en su totalidad a la Escuela "Dagoberto Bustamante" del sector Bullileo.
- 4.- QUE, la Escuela individualizada, a contar del mes de marzo del 2011 se encuentra cerrada, motivo por el cual, corresponde reintegrar al MINEDUC los fondos asignados.

DECRETO:

- 1.- GIRESE, a nombre de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN LINARES. RUT N° 61.931.500-6, la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesps).
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, a la cuenta complementaria "Tecnologías para una Educación de Calidad", Ítem 214.05.01.036 del año 2011.-

B° ABOG

ADO D.A.E.M

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

EJÁNDRA ROMÁN CLÁVIJO **CRETARIA MUNICIPAL**

PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

SEARCIJAMM/CMF/aog.-

FATBUCIÓN:

Municipalidad Parral.ersonal D.A.E.M. Parral 48. MFinanzas D.A.E.M. Parral

4.- Coord. Enlaces D.A.E.M.

5.- Archivo D.A.E.M.